



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222040109931
Fecha: 14/03/2022 12:33:39 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
atencioncliente@minhacienda.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20229000119872 del 11 de marzo de 2022.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora Adriana Leiva Garcia, quien consulta si es cierto que, en el día sin IVA, no es posible efectuar pagos con gift cards; conforme con lo expuesto en el escrito adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ por ser de su competencia para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Jaime Humberto Jiménez Vergel
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 1 archivo.
C.C. Adriana Leiva Garcia, correo: aleivag2@hotmail.com

Proyectó: WJunieles / Revisó: JJiménez
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.